



¿Qué hacer si no cumplimos?

Si la atención y/o servicio no fue el adecuado informe a la Subdirección de Hospitalización y APC quien aclarará dudas y atenderá su problema de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.



Quejas, sugerencias y felicitaciones

Cualquier sugerencia, felicitación y/o queja podrá presentarla en el siguiente horario y lugar:

1. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Hospitalización y APC
2. De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas en el Servicio de Trabajo Social
3. De lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas con el personal de enfermería en turno
4. De lunes a domingo las 24 horas en los buzones instalados en la unidad
5. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en Gestión de Calidad o por vía telefónica al 55 4160 5373, en donde le proporcionarán respuesta en 48 horas máximo
6. Página del Instituto: www.inprf.gob.mx
Buzón de atención al usuario



Ubicación

Calzada México Xochimilco 101, San Lorenzo Huipulco. Tlalpan, CDMX

Entrada para el público en general, por la lateral de periférico sur.

Informes al teléfono:

55 4160 5372 de 8:00 a 14:30 y de 15:00 a 18:00 horas

Por su seguridad lea las recomendaciones en caso de sismo o incendio que se encuentran en el área. Durante un siniestro siga las indicaciones del personal médico, de enfermería y protección civil.



www.inprf.gob.mx



Directorio

Dr. Eduardo Madrigal de León
Director General

Dra. Claudia Becerra Palars
Directora de Servicios Clínicos

Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Subdirector de Hospital y APC

Mtra. Cintya Giovana Andía Garvizo
Jefa del Departamento de Trabajo Social

Mtra. Lilia Irene García Aparicio
Jefa Enfermeras "E"

Mtro. Aaron Padilla Orozco
Jefe del Departamento de Gestión de Calidad, Información en Salud y Seguridad del Paciente

Servicio de Hospitalización

Dirección de Servicios Clínicos
Subdirección de Hospitalización y APC



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

Compromisos de servicio

1. Proporcionar Atención Médica Psiquiátrica las 24 horas
2. Proporcionar trato digno y humano
3. Internamiento con firma de Consentimiento Informado
4. Información suficiente, clara, oportuna y veraz
5. Recibir el familiar responsable, informe médico psiquiátrico verbal una vez a la semana
6. Establecer diagnóstico probable o de certeza
7. Realizar los estudios que el personal médico juzgue necesarios
8. Otorgar el tratamiento requerido de acuerdo al diagnóstico
9. Disponer de un expediente clínico
10. Respeto a la confidencialidad del paciente
11. Si se requiere, referencia a otra unidad médica para interconsulta y/u hospitalización
12. Alojamiento seguro e higiénico
13. Alimentación suficiente y de calidad
14. Autorización de visita familiar
15. Terapia Recreativa lunes a jueves de 10:30 a 12:30 horas. Viernes de 11:00 a 12:30 horas. Previa autorización del médico tratante.
16. Opinión del usuario por la atención proporcionada



Requisitos de hospitalización

1. Valoración del paciente por el servicio de preconsulta, consulta externa o atención psiquiátrica continua (APC), quienes determinan y solicitan la hospitalización
2. Autorización de la hospitalización por médico adscrito a la subdirección de Hospitalización y APC ó personal médico responsable del turno
3. Tener 15 años cumplidos
4. Contar con familiar responsable de primer grado
5. Consentimiento Informado firmado por el paciente, el familiar responsable, el médico que solicita y el médico que autoriza la hospitalización
6. Contar con acompañante a juicio del médico tratante. El acompañante debe ser sano de 18 a 60 años cumplidos y del mismo sexo del paciente
7. En caso de paciente de 15, 16, 17 años o con discapacidad física se requiere acompañante de 24 horas TODO el tiempo que dure la hospitalización
8. Firmar y cumplir con el Reglamento Interno de la Subdirección de Hospitalización
9. En caso de existir disponibilidad de camas para hospitalización, el internamiento se realizará el mismo día de la solicitud

Costos

A partir del 1º de diciembre de 2020 la atención es gratuita para quienes no cuenten con seguridad social, conforme a publicación en Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2020. Para quien cuenta con algún tipo de seguridad social, el costo se establece de acuerdo con la clasificación socioeconómica asignada por el servicio de trabajo social.

Responsabilidades del paciente y el familiar

Proporcionar información completa y veraz en el apartado de requisitos.
Cumplir con el reglamento de la Subdirección de Hospitalización.
Informar de cualquier anomalía y/o eventualidad por la atención recibida.
Mantener al corriente el estado de cuenta de su paciente.
Realizar los trámites necesarios en caso de referencia por traslado o interconsulta en otra unidad médica.
Asistir al curso psicoeducativo para familiares de pacientes hospitalizados los días viernes de 9:30 a 11:00 horas.
Asistir a informe médico psiquiátrico verbal los días viernes de 11:30 a 13:30 horas.
El familiar o acompañante deberá portar identificación previamente autorizada.
Atender las indicaciones del personal: médico, enfermería, trabajo social y vigilancia.
En caso de daño a la infraestructura y/o equipo el familiar responsable deberá asumir los costos correspondientes.
En caso de que el paciente egrese por Alta Voluntaria o abandone el servicio sin el consentimiento médico, la Institución y el médico tratante quedan imposibilitados de dar la continuidad adecuada al tratamiento que para su beneficio requiere el paciente.

